

Diligencia de la Villa de Abasco a trece de Diciembre  
de mil ochocientos treinta y tres. Hallandose  
reunidos en el Sala Capitular los Abos.  
componen el Il. Ayuntamiento de la misma  
dia y hora señalados para proceder a la forma-  
cion de Propuestas para Individo de Justa y  
Ayuntamiento, El Sr. Alc. segundo Dijo: Que  
protesta lo practica de esta Dilig. como ya  
manifesto el dia de su acuerdo, interin no  
bo la revolucion del Sr. Intend. a la Com.  
te q. tiene hecho a sustensio sobre este  
to; a cuyo parecer se adijeron igualmente el  
Regidor prim. Don Carrillo, el Diputado Don  
Juan, y el Perovino Donito Udo; todo lo  
oido por el Sr. Presidente, D. Joaquin Gomez  
Carrillo, el Regidor Don Gomez Udo, el Diputado  
Salvador Udo, y el Sr. Indio Gzal. D. Joa-  
nis Velasco Dijo: Que no opaciendo duda  
lo terminantemente mandado por el Sr. M. en esta  
materia y lo prevenido por el Sr. Intend.  
en su precedente orden Devian de acordar  
y acordaron sellar a dicho efecto la for-  
macion de propuestas anteriormente acor-  
dado elevandolos a los Il. ramos de S. A.  
Serma. el Sr. Marqués de Legani D. Juan  
de Paula Antonio segun lo prevenido en  
el Articulo unico de la Il. Instruccion que  
norma esta materia. Y para que  
conste lo acredita por esta que firmo  
el que sabe de los Representados  
y cada uno en parte de

